PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8608723

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION Y DESARRROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8608723**
OBJETO	Adquisición, dotación e instalación a todo costo de un invernadero multipropósito automatizado en la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20/11/2025
FECHA DE INICIO	21/11/2025 – APROBACIÓN GARANTIAS
PLAZO INICIAL	37 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS
CC o NIT	901617671
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MILLER SANCHEZ PEÑA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19333847
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Pitalito sede Comercio carrea 8 No. 7 - 53, Departamento del Huila, Colombia y la Vereda Aguadas Kilometro 7 - Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Regional Huila.
VALOR INICIAL	$ 236.435.653
FORMA DE PAGO	Parcial
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 8025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 229825

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 236.435.653
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 99.176.843
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 236.435.653
SUPERVISOR	Gustavo Vega Orozco
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Henry Eduardo Jiménez Castellanos
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 29 de diciembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 30 de diciembre de 2025 Modificación por prórroga
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CDP 8025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CRP 229825

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal	El contratista ejecutó el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, dando cumplimiento integral a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de calidad definidas en los estudios previos, la invitación pública y la aceptación de la oferta.	Acta N° 1 de recibo a satisfacción del invernadero multipropósito instalado en la sede Yamboró
2. Proveer elementos de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnica	Los equipos, materiales y componentes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas contractuales,	Fichas técnicas de materiales o documentación del fabricante

	evidenciando condiciones adecuadas de fabricación, empaque, transporte y funcionamiento, lo cual fue verificado mediante recibo a satisfacción.	
3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato	El contratista cumplió con las obligaciones legales y contractuales exigidas, atendiendo oportunamente los requerimientos administrativos y técnicos formulados durante la ejecución del contrato.	Soportes de seguridad social, RUT vigente y documentación administrativa que evidencian el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato	La ejecución financiera del contrato se mantuvo dentro de los valores aprobados, sin exceder el monto contractual establecido, conforme al balance financiero final.	Factura N° FEVS 7 y N° FEVS 16
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato	El contratista acató los procedimientos administrativos definidos por el Centro de Formación, garantizando la adecuada gestión documental, contractual y operativa durante toda la ejecución del contrato.	Comunicaciones oficiales y registros en SECOP II que evidencian el cumplimiento de los procedimientos administrativos definidos por la Entidad.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	Las actividades adelantadas se han ejecutado bajo criterios de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos por el SENA.	Registro fotográfico que evidencian la ejecución del objeto contractual bajo criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato	El contratista atendió de manera oportuna las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, realizando los ajustes técnicos y administrativos	Comunicaciones oficiales

	requeridos durante la ejecución contractual.	
8. Presentar de manera oportuna la factura para el trámite de pago, con los precios ofertados	El contratista ha presentado la factura correspondiente a la entrega final, cumpliendo con los precios ofertados y los requisitos exigidos para el trámite de pago.	Factura N° FEVS 16
9. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante	Se verificaron las planillas de pago correspondientes al periodo ejecutado del contrato.	Planilla PILA No. 9499578641 Certificación de pago de seguridad social
10. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato	No aplica. Durante la ejecución del contrato no se presentaron elementos defectuosos ni incumplimientos en las especificaciones técnicas que hicieran exigible la aplicación de esta obligación.	Acta de recibido a satisfacción
11. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones	El contratista garantizó el cumplimiento de las características físicas de los elementos suministrados, los cuales fueron entregados en óptimas condiciones, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.	Acta de recibido a satisfacción
12. El contratista se hace cargo de la contratación de todo el personal necesarios para la ejecución del contrato	El contratista dispuso el personal requerido para la ejecución del contrato, asumiendo la totalidad de los costos laborales y contractuales.	Relación de personal asignado Contratos o vinculaciones

13. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio	El contratista dispuso del recurso humano calificado, así como de la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las actividades previstas	Relación de personal, registros de actividades ejecutadas y soportes de equipos y herramientas utilizados durante la ejecución del contrato
14. Instalar el/los equipos de acuerdo con las características técnicas aquellos que para su óptimo funcionamiento lo requieran y entregarlos dispuestos para su puesta en operación	El contratista realizó la instalación de los equipos conforme a las características técnicas establecidas, dejándolos en correcto funcionamiento y listos para su puesta en operación.	Acta de recibido a satisfacción
15. Garantizar y realizar por un periodo de 1 año el soporte técnico y tecnológico requerido para el/los equipos, en caso de requerirse el transporte del equipo del Centro de Formación el contratista deberá asumir los gastos de transporte, embalaje y devolución del equipo a las instalaciones del centro	El contratista dejó establecido el compromiso de garantizar el soporte técnico y tecnológico de los equipos suministrados por un periodo de un (1) año, conforme a lo estipulado en el contrato.	Documento de compromiso por parte del Contratista INSERAGRO
16. Entregar al SENA las garantías del fabricante de cada uno de el/los equipos con fecha de vigencia a partir del recibo a satisfacción	El contratista hizo entrega de las garantías de fabricante de los equipos suministrados, con vigencia contada a partir del recibo a satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato.	Documento de compromiso por parte del Contratista INSERAGRO
17. Entregar al SENA los manuales de funcionamiento y operación en idioma español	El contratista entregó los manuales de funcionamiento y operación de los equipos suministrados en idioma español, conforme a lo establecido en el contrato	Manuales de funcionamiento y operación en idioma español de los equipos suministrados.

18. Impartir capacitación y entrenamiento en dos jornadas de mínimo 6 horas cada una, dirigida al personal que determine el subdirector del Centro de Formación sobre manejo, operación y mantenimiento del bien adquirido y sus sistemas asociados	El contratista impartió la capacitación y entrenamiento al personal designado por el Centro de Formación, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato en cuanto a número de jornadas y duración, sobre el manejo, operación y mantenimiento del bien y sus sistemas asociados.	Evidencias fotográficas y listados de asistencia
19. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de el/los equipos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega e instalación de estos	El contratista asumió los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos, así como el riesgo y propiedad de los mismos hasta su recibo total a satisfacción por parte del SENA en el lugar establecido.	Acta de recibido a satisfacción
20. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato	No aplica	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100062907		
CERTIFICADO O ANEXO	533119411		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	20/11/2025	05/07/2026	$47.287.130,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2025	31/12/2028	$11.821.782,65
Calidad del servicio	20/11/2025	31/12/2028	$47.287.130,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011934		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533119414		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100062907		
CERTIFICADO O ANEXO	533126545		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2025	25/08/2026	$47.287.130,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	30/12/2025	20/02/2029	$11.821.782,65
Calidad del servicio	30/12/2025	20/02/2027	$47.287.130,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	Seguros Mundial

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011934		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533126551		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/11/2025	14/02/2026	$284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con lo establecido en el contrato, se verificó el cumplimiento integral del objeto contractual, evidenciándose que el contratista ejecutó a satisfacción la adquisición, dotación e instalación a todo costo de un invernadero multipropósito automatizado en la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – SENA Regional Huila.

En desarrollo del contrato, el contratista realizó la entrega del invernadero con un área aproximada de 360 m², incluyendo la estructura metálica galvanizada, cubierta plástica con protección UV, sistemas de ventilación natural y forzada, así como la implementación de sistemas de automatización y control climático.

Igualmente, se efectuó la dotación e instalación de los sistemas productivos y tecnológicos asociados, tales como el sistema de riego por goteo automatizado, sistema de fertirriego y módulos de producción (forraje verde hidropónico, hidroponía y organoponía), junto con los equipos, accesorios e infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

Así mismo, el contratista cumplió con la entrega de la documentación técnica correspondiente (manuales de operación, garantías y planos), así como con la realización de las jornadas de capacitación dirigidas al personal designado por el Centro de Formación para el manejo, operación y mantenimiento del sistema instalado.

Los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento por parte de la Entidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.3.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. **Previo al inicio de la instalación, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.**

En articulación con el dinamizador SIGA, se llevó a cabo la inducción el día 9 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m., en la sede Comercio y Servicios del Centro de Formación, la cual estuvo a cargo del profesional en SST José Arbey Molina Claros y la ingeniera ambiental Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz.
Se adjunta acta como soporte de la actividad.

2. **El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).**
   El contratista garantizó que el personal vinculado a la ejecución del contrato se encontraba debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
   Se anexan los respectivos soportes de afiliación.

3. **El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.**
   Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes laborales.

4. **Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los de los bienes objeto del contrato.**
   Se verifica el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal del contratista durante las actividades ejecutadas, conforme a los riesgos identificados, y se anexa acta de entrega de EPP a los operarios por parte del contratista.

5. **Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes.**
   El contratista dispuso de la señalización y elementos de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de la comunidad educativa y visitantes.
   Se cuenta con registro fotográfico como evidencia.

6. **Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.**
   No se presentaron novedades relacionadas con condiciones de tiempo, modo y lugar durante la ejecución del contrato. Por tanto, no fue requerido reporte ante la ARL.

7. **Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.**
   No se presentaron novedades relacionadas con condiciones de tiempo, modo y lugar durante la ejecución del contrato. Por tanto, no fue requerido reporte ante la ARL.

8. **El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas, y a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.**

   El contratista presentó previo al inicio de actividades los programas de gestión de riesgos críticos, garantizando su aplicación durante la ejecución del contrato.

   Se cuenta con los siguientes soportes:

   - Programa de Prevención y Protección contra Caídas.
   - Procedimiento de trabajo seguro en alturas.
   - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (IPVR).

9. **Dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021 con relación a los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajos en alturas.**

   Se evidencian:

   - Certificados de capacitación en trabajo seguro en alturas.
   - Certificados médicos de aptitud para trabajo en alturas.

10. **El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.**

    Se garantizó la presencia de personal capacitado para activar el plan de emergencias durante la ejecución de trabajos en alturas.

    Se cuenta con:

    - Designación del acompañante de seguridad.
    - Registros de presencia en campo.
    - Evidencia fotográfica.

11. **Para la ejecución de trabajo en alturas el contratista debe contar con un coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y presentar la siguiente documentación: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.**

    El contratista dispuso de un coordinador de trabajo seguro en alturas, cumpliendo con los requisitos exigidos.

    Se anexan:

    - Hoja de vida con soportes.
    - Certificaciones de experiencia mínima de un (1) año.
    - Certificación como coordinador de trabajo en alturas.
    - Certificación en norma de competencia laboral vigente.

12. **Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.**
    Se cuenta con:
    - Listado de equipos (arneses, líneas de vida, eslingas, mosquetones).
    - Registro fotográfico del estado y uso de los equipos.

3.3.2. Obligaciones ambientales

1. **Para la instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.**
   Se cuenta con:
   - Planos o esquemas de las redes instaladas.
   - Registro fotográfico del proceso de instalación.

2. **En caos que se generen Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante la instalación, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.**
   No aplica, toda vez que durante la ejecución del contrato no se generaron residuos peligrosos (RESPEL).

3. **Presentar programa de manejo de residuos de la instalación del invernadero que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.**

   Se cuenta con los siguientes soportes:
   - Programa de Manejo de Residuos (PMR) firmado.
   - Matriz de identificación y clasificación de residuos.
   - Registros de recolección y disposición de residuos.
   - Actas de socialización del PMR al personal.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 25 de marzo de 2026 por parte del contador público se certificó que el Grupo Empresarial INSRAGRO, identificado con NIT 901617671-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de

pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación como supervisor al profesional Gustavo Vega Orozco y apoyo a la supervisión al instructor Henry Eduardo Jiménez Castellanos el 21 de noviembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato, se estableció que esta se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro del término legal establecido, contado a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato o del cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de contratación estatal.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren las siguientes revisiones y mantenimientos periódicos:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura del invernadero, incluyendo revisión de la cubierta plástica, malla antitrips, sistemas de ventilación y elementos estructurales.
- Efectuar mantenimiento periódico a los sistemas de riego y fertirriego, incluyendo limpieza de filtros, revisión de tuberías, válvulas y funcionamiento de la electrobomba.
- Verificar y calibrar los sensores de temperatura, humedad, pH y conductividad eléctrica (CE), así como el correcto funcionamiento del sistema de automatización y control climático.
- Realizar mantenimiento a los equipos eléctricos y electrónicos instalados, incluyendo tableros de control, iluminación y sistemas de conexión.
- Ejecutar limpieza periódica de las áreas productivas (hidroponía, organoponía y forraje verde hidropónico), garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad y operación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los manuales de funcionamiento, operación y mantenimiento entregados por el contratista, así como en las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los equipos suministrados

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de marzo de 2027 se expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.8608723, cuyo valor total pagado es de $ 236.435.653,00 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
10702826	27/01/2027	$ 83,341.884,87
10700226	27/01/2027	$ 15.834.958,13

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 236.435.653,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 236.435.653,00
Valor ejecutado	$ 236.435.653,00
Valor pagado	$ 99,176,843.00
Valor por pagar	$ 173.258.810,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de marzo de 2025.

GUSTAVO VEGA OROZCO
Supervisor del contrato

Elaboró: Henry Eduardo Jiménez Castellanos - Instructor

Anexos:

- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8608723

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION Y DESARRROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8608723**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/11/2025
OBJETO	Adquisición, dotación e instalación a todo costo de un invernadero multipropósito automatizado en la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS
CC o NIT	901617671
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Pitalito sede Yamboró vereda aguadas, Departamento del Huila, Colombia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Regional Huila.
FECHA DE INICIO	21/11/2025 – APROBACIÓN GARANTIAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	37 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 236.435.653
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$236.435.653
FORMA DE PAGO	Parcial
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/11/2025 al 19/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100062907		
CERTIFICADO O ANEXO	533119411		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/11/2025	05/07/2026	$47.287.130,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2025	31/12/2028	$11.821.782,65
Calidad del servicio	20/11/2025	30/12/2026	$47.287.130,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011934		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533119414		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal	El contratista ha iniciado la ejecución del objeto contractual conforme a los plazos establecidos en el contrato, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de calidad definidas en los estudios previos, la invitación pública y la aceptación de oferta.	Enlace de reunión virtual realizada entre las partes Cronograma de ejecución actualizado Demás comunicaciones entre la supervisión del contrato y el contratista
3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales exigidas, atendiendo los requerimientos administrativos y técnicos formulados durante la ejecución del contrato.	Pago de seguridad social planilla PILA N° 9495999543. Certificado de alturas y Demás documentos solicitados por la supervisión
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato	El contratista ha acatado los procedimientos administrativos definidos por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano para la ejecución del contrato.	Correos y comunicaciones formales
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	Las actividades adelantadas se han ejecutado bajo criterios de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos por el SENA.	Evidencias fotográficas
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato	El contratista ha atendido de manera oportuna las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, realizando los ajustes técnicos y administrativos requeridos.	Comunicaciones escritas
9. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante	Se verificaron las planillas de pago correspondientes al periodo ejecutado del contrato.	Planillas PILA n° 9495999543 Certificación de pago de seguridad social

12. El contratista se hace cargo de la contratación de todo el personal necesarios para la ejecución del contrato	El contratista ha dispuesto el personal requerido para la ejecución del contrato, asumiendo la totalidad de los costos laborales y contractuales.	Relación de personal asignado Contratos o vinculaciones
13. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio	El contratista dispone de recurso humano calificado, maquinaria y herramientas suficientes para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Listado de equipos y/o herramientas Bitácora de obra
19. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de el/los equipos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega e instalación de estos	El contratista ha asumido los costos y riesgos asociados al transporte, cargue y descargue de los equipos entregados parcialmente	Evidencias fotográficas

Frente a las demás obligaciones aún no se han ejecutado.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. **Previo al inicio de la instalación, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.**
   En común acuerdo con el dinamizador SIGA se acordó y se realizó la inducción el día 9 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m. en la oficina de la sede Comercio y Servicio del Centro de Formación. La inducción estuvo a cargo del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo José Arbey Molina Claros y la ingeniera ambiental Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz.
   Se adjunta acta soporte de la inducción dada.

2. **El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).**
   Se presenta el soporte de afiliación del personal al régimen de seguridad social

3. **El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.**
   Al momento de la realización del informe no se han presentado accidentes laborales

4. **Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los de los bienes objeto del contrato.**
   Se verifica el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal del contratista durante las actividades ejecutadas, conforme a los riesgos identificados.

5. **Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes.**
   Registro fotográfico de la señalización instalada

6. **Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.**
   A la fecha no se han presentado accidentes de trabajo ni enfermedades laborales durante la ejecución del contrato.

7. **Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.**
   No aplica a la fecha

8. **El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas, y a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.**
   Programa de Prevención y Protección contra Caídas.
   Procedimiento de trabajo seguro en alturas.
   Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR).

9. **Dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021 con relación a los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajos en alturas.**
   Certificados de capacitación en trabajo seguro en alturas del personal.
   Certificación médica de aptitud para trabajo en alturas.

10. **El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.**
    Designación formal del acompañante/observador de seguridad.

Registro de presencia en campo.
Fotografías evidenciando acompañamiento.

11. **Para la ejecución de trabajo en alturas el contratista debe contar con un coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y presentar la siguiente documentación: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.**
    Hoja de vida del coordinador.
    Certificados de experiencia mínima de un (1) año en trabajo en alturas.
    Certificación vigente como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.
    Certificación en norma de competencia laboral vigente.

12. **Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.**
    Listado de equipos (arneses, líneas de vida, eslingas, mosquetones).
    Evidencia fotográfica del estado y uso de los equipos.

2.1.2. Obligaciones ambientales

1. **Para la instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.**
    Planos o esquemas de redes hidrosanitarias instaladas.
    Registro fotográfico del proceso de instalación.

2. **En caos que se generen Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante la instalación, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.**
    No aplica, debido a que a la fecha no se han generado RESPEL

3. **Presentar programa de manejo de residuos de la instalación del invernadero que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.**
    Programa de Manejo de Residuos elaborado y firmado por el contratista.
    Matriz de identificación y clasificación de residuos.
    Registros de recolección y disposición de residuos.
    Actas de inducción o socialización del PMR al personal.

NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Pensión: Noviembre de 2025 Salud: Diciembre de 2025	**Planilla nro.** 9495999543 **del** 9 de diciembre de 2025

Se anexa certificado

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8608723 de 2025, y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, se considera procedente la prórroga del plazo de ejecución, toda vez que las causas que originan la solicitud corresponden a situaciones ajenas a su voluntad, debidamente sustentadas y soportadas técnicamente.

El objeto contractual contempla, dentro de sus especificaciones técnicas, específicamente en el ítem 2.3 – Automatización del Invernadero, la adquisición e instalación de equipos de automatización, sensores y dispositivos electrónicos asociados a los sistemas de riego, control ambiental y demás componentes requeridos para la correcta puesta en marcha del proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, dichos equipos fueron adquiridos oportunamente el 11 de diciembre del 2025, por medio de la factura N° INV-1059-Rev2-11225, al proveedor internacional Bulk Innovations SpA- BULKIN, ubicado en Chile, empresa especializada en soluciones de automatización agrícola. No obstante, debido a las festividades de Navidad y Año Nuevo, se

han presentado retrasos en los tiempos de tránsito internacional, afectando la logística de importación, situación que no es atribuible al contratista.

El contratista ha aportado soportes documentales que evidencian la gestión realizada, tales como factura de compra, correspondiente al pago del 50 % del valor, y comunicaciones formales del proveedor en las que se confirma que los equipos se encuentran en tránsito, con una fecha estimada de arribo a Colombia alrededor del 30 de diciembre del 2025, posterior al plazo contractual inicialmente establecido. Cabe resaltar que el esquema de pago pactado corresponde al 50 % anticipado y 50 % contra entrega, lo cual respalda la ejecución contractual en curso.

Considerando que los equipos de automatización son indispensables para la culminación de la instalación, las pruebas de funcionamiento y la puesta en marcha del sistema, no resulta técnica ni operativamente viable finalizar el objeto contractual sin su recepción e integración. En este sentido, la prórroga solicitada permite garantizar el cumplimiento integral del objeto, la calidad técnica exigida por el SENA, así como la realización de pruebas operativas y una capacitación de tres (3) días, fundamentales para la sostenibilidad y adecuado funcionamiento del invernadero.

Así mismo, el contratista presentó la modificación del cronograma de actividades, estableciendo como fecha final de ejecución el 14 de febrero, lo cual se considera razonable y coherente con el alcance pendiente por ejecutar.

En virtud de lo anterior, y al no evidenciarse incumplimiento por parte del contratista, esta supervisión considera técnica y administrativamente justificada la prórroga del plazo contractual, recomendando su trámite conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en el plazo de ejecución en 46 días calendario, con lo que la fecha de finalización será el 14 de febrero del 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

De acuerdo con la información aportada por el contratista y verificada por la supervisión, se evidencia lo siguiente:

- El contratista ha realizado la adquisición de la totalidad de los bienes incluidos en el ítem 1 del contrato.
- Equipos y elementos de los ítems 2,3,4,5 permanecen en tránsito por parte de las empresas proveedoras y transportadoras.

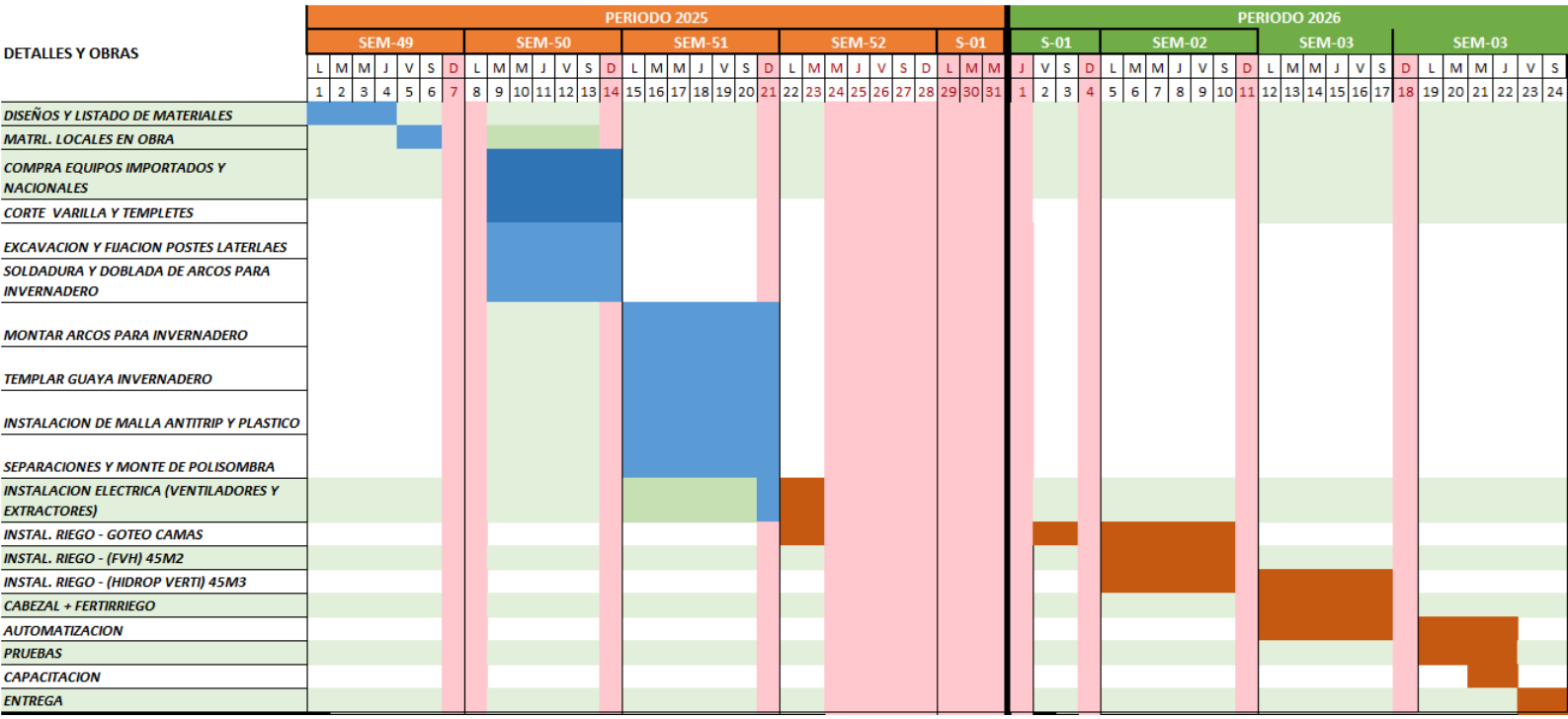
Con base en la relación detallada de bienes y su estado, se establece un avance aproximado del 42% de ejecución, correspondiente al ítem 1 descrito así: Suministro e instalación de estructura metálica galvanizada tipo arco, con dimensiones de 12 metros de ancho por 30 metros de largo (360 m²), tipo túnel de dos naves, con una altura en parales laterales de 2,50 m y altura cenital de 3,50 m. La estructura está fabricada en tubería de hierro galvanizado de 1½" y 1¼" para las cerchas, y de 2" y 1½" para los parales perimetrales y centrales, cubierta en plástico agrícola calibre 6 con protección contra rayos UV, mientras que los laterales estarán cerrados con malla antitrips de 3 metros de altura, 50 MESH, y las culatas en plástico agrícola. Se incluyen canales de recolección de aguas en lámina galvanizada calibre 8.

Los ítems pendientes 2,3,4,5 corresponden principalmente a componentes y equipos especializados, cuya fecha estimada de entrega en Colombia por parte de los operadores logísticos es del 30 de diciembre, pero el contratista se debe extender el plazo hasta el 30 de enero de 2026 para proceder nacionalizar, instalar, calibrar y capacitar para la puesta en marcha del invernadero, por lo que se estima una fecha del 14 de febrero para dar por entregado en funcionamiento el invernadero multipropósito.

Para constancia se firma 23 de diciembre de 2025

Gustavo Vega Orozco Supervisor del contrato	Henry Eduardo Jiménez Castellanos Apoyo a la supervisión

Revisó: Gustavo Vega Orozco
Elaboró: Henry Eduardo Jiménez Castellanos – Instructor


PERIODO 2025
PERIODO 2026
DETALLES Y OBRAS
SEM-49
SEM-50
SEM-51
SEM-52
S-01
S-01
SEM-02
SEM-03
SEM-03
L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D

Outlook

RV: Presentación de cronograma y requerimientos para la construcción del invernadero Yamboro – Contrato SENA Pitalito

Desde Gustavo Vega Orozco <gvega@sena.edu.co>
Fecha Mar 02/12/2025 14:39
Para Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>
CC Sergio Armando Jaramillo Claros <sjaramilloc@sena.edu.co>; Henry Eduardo Jimenez Castellanos <hjimenezc@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (319 KB)
cronograma.jpg;

Cordial saludo, reenvío comunicación y solicitud de la empresa INSERAGRO, contratista del proyecto invernadero multipropósito que se instalara en Tecnoparque Yamboro. En la semana pasada se realizo visita técnica para la localización del sitio, el cual esta aprobado por la coordinación ya se hizo la respectiva adecuacion para iniciar la instalacion. Según cronograma esta previsto iniciar este 4 de diciembre para lo cual solicito se le de tramite a la solicitud de INSERAGRO.
Agradezco la atención,

Gustavo Vega Orozco
Profesional Grado 09
AgroSENA
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Carrera 8 N° 7-53
Pitalito-Huila
Tel: + 57(8) 8368747 IP 83911
gvega@sena.edu.co
gvega60@misena.edu.co

De: GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO <grupoinseragro@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 10:29
Para: Gustavo Vega Orozco <gvega@sena.edu.co>
Asunto: Presentación de cronograma y requerimientos para la construcción del invernadero Yamboro – Contrato SENA Pitalito

No suele recibir correo electrónico de grupoinseragro@gmail.com. Por qué es esto importante

Ingeniero buen dia.
Reciba un cordial saludo.
Por medio del presente, nos permitimos **presentar el cronograma de actividades correspondiente al proceso de construcción del invernadero**, según lo establecido en el contrato suscrito con esa

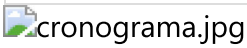
entidad.
De igual manera, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en campo, **solicitamos amablemente el apoyo y disposición de los siguientes requerimientos básicos en el área de trabajo**:

1. **Puntos de energía** disponibles en sitio, tanto a **110 V como a 220 V**, para el funcionamiento de herramientas eléctricas y equipos necesarios durante la construcción.
2. **Suministro de agua** para:
    - Procesos de **fundición y mezclas**,
    - **Pruebas del sistema de riego** y otros ensayos técnicos.
3. **Un espacio seguro para el almacenamiento temporal de herramientas y materiales**, mientras se ejecutan las actividades del proyecto.

Asimismo, **adjuntamos las cédulas del personal autorizado que estará presente durante la construcción del invernadero**, conforme a los protocolos de ingreso y control establecidos por la institución.
Quedamos atentos a su confirmación y a cualquier indicación adicional necesaria para el inicio de las actividades.
Agradecemos su colaboración y disposición.
Cordialmente,
Rodrigo Silva
Inseragro S.A.S.

CEDULA TRABAJADORES.zip

Simulacion Invernadero YAMBORO.zip



--

MILLER ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S
Tel: 305-770-1824

Gustavo Vega Orozco
Centro de Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
- Profesional G09
gvega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 8 No. 7-53

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901617671	1	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS	CR 45B # 21A 04	NEIVA-HUILA	8716531	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS (17 Afiliados)																						$16,048,750	$2,568,100			$16,048,750	$642,500			$16,048,750	$642,500			$16,048,750		$741,600		$0	$0		$4,594,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																						$5,847,000	$935,600			$5,847,000	$234,000			$5,847,000	$234,000			$5,847,000		$30,700		$0	$0		$1,434,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$5,847,000	$935,600			$5,847,000	$234,000			$5,847,000	$234,000			$5,847,000		$30,700		$0	$0		$1,434,300
1	CC	1075275299	CAMACHO CANTOR YAMID ALEJANDRO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	65747376	LOPEZ OSPINA SANDRA PATRICIA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
3	CC	36309748	TOLOSA MOSQUERA LINA MAGNOLIA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (14 Afiliados)																						$10,201,750	$1,632,500			$10,201,750	$408,500			$10,201,750	$408,500			$10,201,750		$710,900		$0	$0		$3,160,400
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (14 Afiliados)																						$10,201,750	$1,632,500			$10,201,750	$408,500			$10,201,750	$408,500			$10,201,750		$710,900		$0	$0		$3,160,400
4	CC	1116859993	ABRIL CAMUAN EDWIN MELESIO		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
5	CC	1004818024	ANGARITA QUINTERO ALDEMAR		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
6	PT	7014160	BALZAN RAMIREZ EDUARDO DANIEL		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
7	CC	96190891	CASTILLO HURTADO LUIS ASDRUBAL	X	X																230301	13	$616,850	$98,700	EPS037	13	$616,850	$24,700	CCF32	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$191,100
8	CC	1116857913	COGOLLO LEGUIZAMON KENET ALDREY		X																25-14	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
9	CC	1116492586	FLOREZ CARRASCAL YOIXIMAR GEORDY	X	X																25-14	13	$616,850	$98,700	EPS041	13	$616,850	$24,700	CCF32	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$191,100
10	CC	96192548	GUARNIZO TORRES ALVARO	X	X																25-14	13	$616,850	$98,700	EPS005	13	$616,850	$24,700	CCF32	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$191,100
11	CC	17589838	MARQUEZ MARIÑO VICTOR CLIVER	X	X																230301	13	$616,850	$98,700	ESSC24	13	$616,850	$24,700	CCF32	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$191,100
12	PT	6182670	MEJIAS SEQUERA BIOREL KALIEL	X	X																230301	13	$616,850	$98,700	EPS041	13	$616,850	$24,700	CCF32	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	6.960%	$43,000	13	$0	$0	Si	$191,100
13	CC	1090985033	PAVA ANGARITA JORGE STIVEN		X																25-14	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
14	CC	1004818884	QUINTERO SANTIAGO LEONARDO ALFONSO		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
15	CC	1006441125	RODRIGUEZ MESA YORMAN ALEXANDER		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
16	CC	1075275692	SILVA SANCHEZ RODRIGO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
17	CC	6805046	SOTO ORTIZ WILMER JOSE		X																230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF32	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
Total			**Afiliados(17)**																			$16,048,750	$2,568,100			$16,048,750	$642,500			$16,048,750	$642,500			$16,048,750		$741,600		$0	$0		$4,594,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1991900276	9495999543	E	2025/12/17	2025/12/09	BANCOLOMBIA	0	$4,594,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$2,568,100	$0	$0	$2,568,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$905,200	$0	$0	$905,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$1,435,100	$0	$0	$1,435,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$741,600	$0	$0	$741,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$741,600	$0	$0	$741,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$642,500	$0	$0	$642,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	$642,500	$0	$0	$642,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$642,500	$0	$0	$642,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$24,700	$0	$0	$24,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$138,700	$0	$0	$138,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$134,900	$0	$0	$134,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$344,200	$0	$0	$344,200
TOTAL				17	$4,594,700	$0	$0	$4,594,700

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas

PREVENSST S.A.S
NIT 900766013-8
Calle 11B No 21-47
Florencia - Caquetá

No. Aprobación 08SE2021220000000002157 del Ministerio de Trabajo
Certificado # CO24.00188 en la norma NTC6072 DE 2011 Bureau Veritas, con código de acreditación ONAC 09-CFR-008

MINTRABAJO

CERTIFICA QUE

TITO CARDENAS CERQUERA

Cédula de ciudadanía No **12210915** realizó y aprobó
EL CURSO NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO RES 4272
Realizado los días 1 al 4 de Diciembre de 2025 en Florencia - Caquetá
Cumpliendo los requerimientos mínimos de la resolución 4272 de 2021, con una intensidad de 32 horas.

EMPLEADOR	REPRESENTANTE LEGAL	ARL
GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS. NIT 901617671-1	MILLER A. SANCHEZ LOPEZ CC 1075296036	Positiva

La presente certificación se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2025 en Florencia - Caquetá

Lady Johanna Huaca Claros
Representante Legal Prevensst SAS
LIC SST 00336 de 2018 SDSC

PREVENSST
¡Su mejor aliado en las alturas!

Lady Johanna Huaca Claros
Entrenador en alturas
Especialista en SST
LIC SST No. 00336 de 2018 SDSC

Confirmación del certificado al correo:

prevensstsas@gmail.com

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas

PREVENSST S.A.S
NIT 900766013-8
Calle 11B No 21-47
Florencia - Caquetá

No. Aprobación 08SE2021220000000002157 del Ministerio de Trabajo
Certificado # CO24.00188 en la norma NTC6072 DE 2011 Bureau Veritas, con código de acreditación ONAC 09-CFR-008

MINTRABAJO

CERTIFICA QUE

JOSÉ IGNACIO CARDENAS CERQUERA

Cédula de ciudadanía No **1080181590** realizó y aprobó
EL CURSO NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO RES 4272
Realizado los días 1 al 4 de Diciembre de 2025 en Florencia - Caquetá
Cumpliendo los requerimientos mínimos de la resolución 4272 de 2021, con una intensidad de 32 horas.

EMPLEADOR	REPRESENTANTE LEGAL	ARL
GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS. NIT 901617671-1	MILLER A. SANCHEZ LOPEZ CC 1075296036	Positiva

Lady Johanna Huaca Claros
Representante Legal Prevensst SAS
LIC SST 00336 de 2018 SDSC

La presente certificación se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2025 en Florencia - Caquetá

PREVENSST
¡Su mejor aliado en las alturas!

Lady Johanna Huaca Claros
Entrenador en alturas
Especialista en SST
LIC SST No. 00336 de 2018 SDSC

Confirmación del certificado al correo:

prevensstsas@gmail.com

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas

PREVENSST S.A.S
NIT 900766013-8
Calle 11B No 21-47
Florencia - Caquetá

No. Aprobación 08SE2021220000000002157 del Ministerio de Trabajo
Certificado # CO24.00188 en la norma NTC6072 DE 2011 Bureau Veritas, con código de acreditación ONAC 09-CFR-008

MINTRABAJO

CERTIFICA QUE

PAOLA BARRAGAN LIZCANO

Cédula de ciudadanía No **1075286948** realizó y aprobó
EL CURSO REENTRENAMIENTO SECTORIAL RES 4272
Realizado el día 17 de Diciembre de 2025 en Florencia - Caquetá
Cumpliendo los requerimientos mínimos de la resolución 4272 de 2021, con una intensidad de 8 horas.

EMPLEADOR	REPRESENTANTE LEGAL	ARL
GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS. NIT 901617671-1	MILLER A. SANCHEZ LOPEZ CC 1075296036	Positiva

La presente certificación se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2025 en Florencia - Caquetá

Lady Johanna Huaca Claros
Representante Legal Prevensst SAS
LIC SST 00336 de 2018 SDSC

PREVENSST
¡Su mejor aliado en las alturas!

Lady Johanna Huaca Claros
Entrenador en alturas
Especialista en SST
LIC SST No. 00336 de 2018 SDSC

Confirmación del certificado al correo:

prevensstsas@gmail.com























RELACION PERSONAL ASIGNADO	CARGO
JOSE MILLER SANCHEZ	DIRECTOR DE OBRA
JOSE CARDENAS	MAESTRO OBRA
TITO CARDENAS	MAESTRO OBRA
PAOLA BARRAGAN	COORDINADORA EN ALTURAS
YEISON FAJARDO	AYUDANTE
RODRIGO SILVA	INGENIERO ADMINISTRATIVO



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapana	ANA MERCEDES PANA ATAHUALPA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952810	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-25-3:39 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	10700226	**Fecha Registro:**	2026-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	951025	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-01-27	**Código de Referencia:**	04500150100010700226	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	15.834.958,13	**Valor Deducciones:**	2.375.244,00	**Valor Neto:**	13.459.714,13	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**15.834.958,13**	Valor Deducciones	2.375.244,00	Valor Neto	**13.459.714,13**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901617671	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07600005124	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CO1.PCCNTR.8608723	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-23
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
952823 CENTRO DE GESTION Y DESAR SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - ACTUALIZ Y MODERN TECNOLOG CTROS DE FORMACION. / C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD													
	Propios	27	CSF	15.834.958,13	0,00	15.834.958,13				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	2.375.244,00	2.375.244,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-041-952810 - CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-21	15.834.958,13	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapana	ANA MERCEDES PANA ATAHUALPA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952810	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-25-3:39 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	10702826	**Fecha Registro:**	2026-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	951125	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-01-27	**Código de Referencia:**	04500150100010702826	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	83.341.884,87	**Valor Deducciones:**	2.583.598,00	**Valor Neto:**	80.758.286,87	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**83.341.884,87**	Valor Deducciones	2.583.598,00	Valor Neto	**80.758.286,87**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901617671	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07600005124	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CO1.PCCNTR.8608723	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-23
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
952823 CENTRO DE GESTION Y DESAR SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - ACTUALIZ Y MODERN TECNOLOG CTROS DE FORMACION. / C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD													
	Propios	27	CSF	83.341.884,87	0,00	83.341.884,87				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	0,600 %	500.051,00	500.051,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	2.083.547,00	2.083.547,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-041-952810 - CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-21	83.341.884,87	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901617671	1	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS	CR 45B # 21A 04	NEIVA-HUILA	8716531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	107057342	9499578641	E	2026/02/17	2026/03/03	BANCOLOMBIA	14	$4,571,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS (12 Afiliados)																								$16,106,517	$2,577,600			$16,106,517	$644,900			$15,931,901	$637,700			$16,106,517		$670,800		$0	$0		$4,531,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																								$7,001,810	$1,120,400			$7,001,810	$280,200			$7,001,810	$280,200			$7,001,810		$36,700		$0	$0		$1,717,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																								$7,001,810	$1,120,400			$7,001,810	$280,200			$7,001,810	$280,200			$7,001,810		$36,700		$0	$0		$1,717,500
1	CC	1075275299	CAMACHO CANTOR YAMID ALEJANDRO		X					X												230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	65747376	LOPEZ OSPINA SANDRA PATRICIA							X												25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF32	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
3	CC	36309748	TOLOSA MOSQUERA LINA MAGNOLIA							X												230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (9 Afiliados)																								$9,104,707	$1,457,200			$9,104,707	$364,700			$8,930,091	$357,500			$9,104,707		$634,100		$0	$0		$2,813,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (9 Afiliados)																								$9,104,707	$1,457,200			$9,104,707	$364,700			$8,930,091	$357,500			$9,104,707		$634,100		$0	$0		$2,813,500
4	CC	1004818024	ANGARITA QUINTERO ALDEMAR	X																		230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$189,800	$7,600	14-23	4	$233,454	6.960%	$16,300	4	$0	$0	Si	$70,700
5	CC	1090988666	ANGARITA QUINTERO LUIS MIGUEL	X																		230201	4	$233,454	$37,400	EPS041	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$189,800	$7,600	14-23	4	$233,454	6.960%	$16,300	4	$0	$0	Si	$70,700
6	CC	1080181590	CARDENAS CERQUERA JOSE IGNACIO							X												230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	12210915	CARDENAS CERQUERA TITO							X												230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	71362815	OSORIO GONZALEZ JUAN CARLOS	X																		230201	25	$1,459,088	$233,500	EPS040	25	$1,459,088	$58,400	CCF32	25	$1,459,088	$58,400	14-23	25	$1,459,088	6.960%	$101,600	25	$0	$0	Si	$451,900
9	CC	1090985033	PAVA ANGARITA JORGE STIVEN	X																		25-14	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$189,800	$7,600	14-23	4	$233,454	6.960%	$16,300	4	$0	$0	Si	$70,700
10	CC	1004818884	QUINTERO SANTIAGO LEONARDO ALFONSO	X																		230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$189,800	$7,600	14-23	4	$233,454	6.960%	$16,300	4	$0	$0	Si	$70,700
11	CE	692395	RUIZ PEREZ ANGEL LEONEL	X																		230201	25	$1,459,088	$233,500	EPS005	25	$1,459,088	$58,400	CCF32	25	$1,459,088	$58,400	14-23	25	$1,459,088	6.960%	$101,600	25	$0	$0	Si	$451,900
12	CC	1075275692	SILVA SANCHEZ RODRIGO							X												230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(12)**																					$16,106,517	$2,577,600			$16,106,517	$644,900			$15,931,901	$637,700			$16,106,517		$670,800		$0	$0		$4,531,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$2,577,600	$23,100	$0	$2,600,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$597,400	$5,400	$0	$602,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$915,400	$8,200	$0	$923,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,064,800	$9,500	$0	$1,074,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$670,800	$6,000	$0	$676,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$670,800	$6,000	$0	$676,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$637,700	$5,700	$0	$643,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	$637,700	$5,700	$0	$643,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$644,900	$6,100	$0	$651,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$79,500	$800	$0	$80,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$9,400	$100	$0	$9,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$700	$0	$70,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$427,500	$3,900	$0	$431,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$58,400	$600	$0	$59,000
TOTAL				**12**	**$4,531,000**	**$40,900**	**$0**	**$4,571,900**

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	10/03/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	PITALITO
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		
COD CENTRO DE COSTO:	9528		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8608723	**FECHA ACTO ADMINISTRATIV(**	20/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	!AQUINARIA INDUSTRIAL-C-3605-1300-3-40402A-3605001-0		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INSERAGRO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901617671		
VALOR TOTAL:	$ 236.435.653		
FECHA DE VENCIMIENTO:	14/02/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición, dotación e instalación a todo costo de un invernadero multipropósito automatizado en la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVO: 1 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista realizó la entrega objeto del contrato:(Adquisicion, instalacion, dotacion) a todo costo de un invernadero multipropósito automatizado en la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, verificandose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas con el contrato y las fichas y manuales técnicas presentadas. Los bienes fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Gustavo Vega Orozco		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12227888		
CORREO INSTITUCIONAL	gvega@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G-09	**N° DE CONTACTO**	3124340925

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Pitalito, 21 de noviembre de 2025

PARA Gustavo Vega Orozco - Profesional AgroSENA
Apoyo: Henry Eduardo Jimenez Castellanos - Instructor Planta

DE Gabriel Fernando Torres Prieto-subdirector (E) de centro
ASUNTO Designación de supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8608723 AÑO 2025	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S	Adquisición, dotación e instalación a todo costo de un invernadero multipropósito automatizado en la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9046833&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

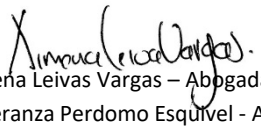
Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA – Regional Huila



Revisó: Ximena Leivas Vargas – Abogada CGDSS- Contratista Elaboró: Tatiana Esperanza Perdomo Esquivel - Apoyo